

Vocales: D. José Arnau Figuerola, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D^o Rosario Escarda de la Justicia, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

D. Federico Alberto Cebollada Baratas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonia Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 23

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano Rodríguez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Ramón de Miguel Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Zaragoza.

D^o M^a Josefa Arnaiz del Río, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Fernando Rodríguez Franco, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Ramos Cervero, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Pedro Alegre Escolano, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Central de Barcelona.

D^o Consuelo Díaz Paya, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alicante.

D. Juan Antonio Aranguren Cordero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Juan Ignacio Ferrero-García, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 24

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Manuel Criado Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Carazo Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Granada.

D. Pedro Alvaro Martín Salos, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

D. José Oriol Cuso Calaf, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Antonio Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Borreiro San Sebastián, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^o Adelaida Hernández Ramón, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

D. Luis Ayala Montoro, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga.

D. Jesús Ovejero Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Juan Rodríguez Archilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA - 25

Comisión Titular:

Presidente: D. Indalecio Quintero Amador, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. José Luis Llera López, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Oviedo.

D. Juan Cruz Vicuña Irusto, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

D. Luis García Tonda, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Luis Mansilla Plaza, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Pendas Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Alfonso Juan Méndez Cecilia, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de León.

D. Raúl Osorio Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Domínguez Lombas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Octavio Puche Riart, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Castilla La Mancha.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES - 26

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Julio Fernández Nieva, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura.

D. Carlos Guitián Ayneto, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de La Laguna.

D. José María Salbidegaitia Arana, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Antonio Muñoz Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^o Consuelo Delgado Cortada, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Evlasio Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alcalá.

D^o M^a Encarnación Masot-Martinet, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura.

D. José Miguel Alava Aguirre, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Juan García Escudero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Córdoba.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 27

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Federico Palacios González, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Granada.

D. José María Gutiérrez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Cádiz.

D^o Inés María Cáceres García, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Fernando López Blázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Pozo Chía, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Serra Gascón, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Francisco Díaz Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Castellano-Manchega.

D^o María Jesús Rosales Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Justo Puerto Albandoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que o continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4 apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todas los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antela-

ción mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial a la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 15 de enero de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza nº: 4A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.
Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 17A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.
Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 17B/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.
Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 40A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física.
Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Estructura Atómico Molecular y Espectrografía.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 49A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal, Ciencia Política y Derecho Internacional Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ciencia Política.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 44A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología.

Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Ecología General, Teoría Ecológica y Ecología Marina de segundo ciclo, y de Ecología Acuática de tercer ciclo. Investigación en Ecología y dirección de trabajos encaminados a la formación de personal investigador.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 27A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Historia Contemporánea.

Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza nº: 7A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 28A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Arte del Siglo XX.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 35A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología.

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica e Investigación en Microbiología Aplicada (Microbiología de las aguas).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 38A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Departamento al que está adscrita: Psicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicopatología (Psicología Clínica).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 7B/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta universidad.

Existiendo plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado «K» del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de esta Universidad, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 85 de 03.08.84) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE nº 181 de 27.07.88); en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº 305 de 21.12.84); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA nº 85 del 21.X.89).

Tercero. Para ser admitido en las pruebas selectivas; los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- C) Estar en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.
- D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- F) Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. y Mgfo. Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con arreglo al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, uniendo a la misma fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia Curriculum Vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Quinto. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios.

Contra esta lista los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la lista será elevada a definitiva, lo que será hecho público en el BOJA, y contra la que los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Granada, quien resolverá lo procedente.

Sexto. El Tribunal calificador, ha sido designado por el Rectorado de la Universidad de Granada, y estará compuesto por:

Presidente: D. Esteban Alvarez de Manzaneda Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Francisco Vidal Sánchez, Profesor Titular.
 D. A. Gerardo Alguacil de la Blanca, Profesor Titular.